



CONVENIO CLUB HIPICO ASTUR-AFIPADEL PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En Gijón a 1 de noviembre de 2008

REUNIDOS

D. *[Signature]* con DNI nº 1 *[Signature]*, como Presidente del Club Hípico
Astur de Gijón, con C.I.F. nº C *[Signature]*

Y

D. *[Signature]* yo, con DNI. nº *[Signature]*, como Presidente del Club
Deportivo Afipadel, con C.I.F. nº *[Signature]*

Intervienen en ejercicio de sus cargos y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

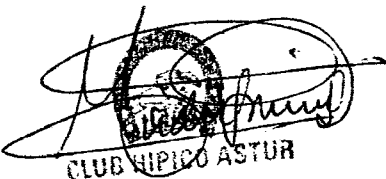
MANIFIESTAN

Que es intención de ambas partes fomentar la práctica del Deporte del Padel entre los asociados a ambos clubes.

Que el Club Hípico Astur dispone, en Viesques – Gijón, de cuatro pistas de Padel y de la infraestructura adecuada para desarrollar competiciones de dicho deporte.

Que el Club Deportivo Afipadel es una entidad deportiva cuya masa asociativa está compuesta en su totalidad por deportistas practicantes del Padel.

Por este motivo ambas entidades consideran idóneo la suscripción de un Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes:



CLUB HIPICO ASTUR



C.D. AFIPADEL GIJÓN
C/. Fernando el Santo, 21 - Bajo
33204 - Gijón - ASTURIAS
Telf.: 685 67 22 25
Email: afipadelgijon@operalia.net



CLAUSULAS

PRIMERA

El objetivo del presente Convenio, es establecer un marco de colaboración institucional entre ambos clubes para fomentar el desarrollo de actividades relacionadas con el Padel entre sus asociados y rentabilizar las infraestructuras disponibles. Todos los asociados del Club Hípico Astur podrán participar en las actividades deportivas organizadas por Afipadel con los mismos derechos que los socios de este.

SEGUNDA:

El presente Convenio tendrá vigencia anual desde el 1 de Noviembre de 2008 hasta el 31 de Octubre de 2009 considerándose prorrogado tácitamente por un periodo equivalente salvo mutuo acuerdo o denuncia de cualquiera de las partes firmantes.

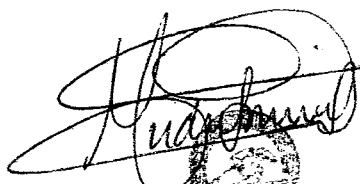

La denuncia habrá de ser expresa y deberá realizarse, al menos, con un mes de antelación a la fecha de finalización del convenio o de su prórroga.

El Club Deportivo Afipadel abonará al Club Hípico Astur el 50% de las cuotas de sus socios; antes de dos meses desde la fecha de la firma del convenio la cuota social es de 6 € al mes por socio titular y de 4 € al mes por socio familiar.

TERCERA

El Club Hípico Astur se compromete a ceder el uso de las pistas de Padel a los socios de Afipadel, quienes deberán identificarse mediante su D.N.I., para que puedan alquilarlas con las siguientes limitaciones:

1. El objeto del acuerdo son las dos pistas de Padel de cristal, en horario de 10 a 22 horas (primera hora de reserva a las 10 y última hora a las 21 horas). Discrecionalmente el Club Hípico Astur podrá alquilar las dos pistas de muro en los mismos horarios si no existe reserva por parte de sus asociados o no están reservadas para las clases.
2. La reserva de las pistas la realizarán los socios de Afipadel a las 10 de la mañana de lunes a viernes para el mismo día. Las reservas para los Sábados, Domingos y días festivos se podrán hacer el día antes a las 9 de la noche.
3. Los socios de Afipadel, además del acceso a las pistas de Padel, sólo podrán hacer uso de los vestuarios y cafetería del Club Hípico Astur. En los vestuarios no dispondrán del uso de las taquillas.



CLUB HIPICO ASTUR

C.D. AFIPADEL GIJÓN
C/. Fernando el Santo, 21 - Bajos
33204 - Gijón - ASTURIAS
Telf: 685 67 22 25
Email: afipadelgijon@operalia.net



4. Afipadel podrá reservar las pistas para la celebración del CAMPEONATO AFIPADEL-CHAS y los Torneos con antelación suficiente con el único límite de una pista reservada para clases de Padel.

CUARTA

El tiempo de reserva será de una hora. El Club Hípico Astur recibirá del Club Deportivo Afipadel un paquete de bonos que serán vendidos por personal del CHAS para la utilización por parte de los socios del Club Deportivo Afipadel en alquileres de las pistas de Padel, el precio del bono será de 32 € y tendrá 20 participaciones. Cada hora de uso de pista supondrá el uso de una participación por cada jugador, aunque también podrá combinarse entre los jugadores la utilización del bono de tal forma que un solo jugador podrá utilizar 4 participaciones para el pago de la pista.

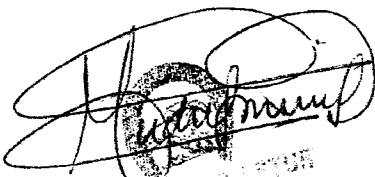
También se podrá pagar en metálico el uso de las pistas al precio de 6€ hora/pista. En caso de que durante la utilización de la pista fuese necesario el uso de luz eléctrica, se abonará a razón de 1 € por hora. De permanecer la pista ocupada por los jugadores, por un tiempo excedido de quince minutos de la hora establecida, se deberá abonar el precio correspondiente a una hora completa, ya sea con bono o en metálico.

El sistema de reserva se realizará mediante llamada a la consejería del Club Hípico Astur (985-374-611 y 985-374-122), facilitando los datos de los jugadores. Para llevar el control Afipadel deberá facilitar al Chas, el detalle de los socios del Club.

Los socios del Club Deportivo Afipadel deberán pasar por la conserjería u oficina del club para identificarse y abonar el importe correspondiente al alquiler de la pista, mediante el bono, antes del comienzo de cada partido. En el caso de que la utilización de la Pista se haga por socios del Club Deportivo Afipadel y del Club Hípico Astur el pago por su uso se realizará en metálico, abonando los socios del Club Deportivo Afipadel la parte correspondiente al precio del bono.

Los socios del Club Deportivo Afipadel podrán invitar a personas no socias del Club a jugar en las Pistas de Padel, en este caso abonarán la invitación que el Club Hípico Astur tiene a disposición de sus asociados (8 € por persona)

Corresponde exclusivamente al personal de Club Hípico Astur el control de accesos a las instalaciones, debiendo identificar convenientemente a los jugadores que accedan a las pistas. A Afipadel no podrá exigírsele responsabilidad alguna por incumplimiento por parte de sus socios de esta norma,



CLUB HÍPICO ASTUR



C.D. AFIPADEL GIJÓN
C/ Fernando el Santo, 21 ; Bajic
33204 - Gijón - ASTURIAS
Telf.: 685 67 22 25
Email: afipadelgijon@operalia.net



QUINTA

El Club Deportivo Afipadel tendrá derecho a organizar un CAMPEONATO al año. A tal efecto presentará a la Directiva del Club Hípico Astur las fechas que considere convenientes. El desarrollo del mismo será en fin de semana, para así no entorpecer la marcha habitual de las clases y las posibles necesidades de pistas de los socios del club.

El pago de las pistas para el desarrollo del CAMPEONATO se hará mediante el sistema de bonos. Es decir que AFIPADEL se compromete a adquirir de forma efectiva y a su pago por adelantado, la cantidad correspondiente al total de las horas que se necesiten para cubrir las necesidades de dicho campeonato.

El Club Hípico Astur se compromete a facilitar tres pistas de Padel para el desarrollo de dicho CAMPEONATO, siempre y cuando dichas pistas no estén reservadas para las contratas externas.

SEXTA

El Club Deportivo Afipadel tendrá derecho a organizar un mínimo de cinco torneos de Padel al año. A tal efecto presentará a la Directiva del Club Hípico Astur las fechas que considere convenientes. El Club Deportivo Afipadel ingresará el 50% de lo recaudado por inscripciones en cada torneo al Club Hípico Astur.

El juez árbitro para dichos torneos será designado por el Club Hípico Astur, debiendo cumplir estrictamente con las obligaciones inherentes a su responsabilidad, como máximo responsable deportivo del evento.

El Club Hípico Astur se compromete a facilitar espacios para que los patrocinadores de los torneos puedan desarrollar actuaciones comerciales concretas, incluida la venta puntual de artículos, siempre y cuando dichas acciones no sean contrarias a los acuerdos que este tiene con sus contratas externas.

SEPTIMA

El Club Hípico Astur se reserva el derecho de admisión hacia los socios de Afipadel que no cumplan las normas más elementales de urbanidad, vestimenta y cuidado de las instalaciones del Chas.



CLUB HIPICO ASTUR



C.D. AFIPADEL GIJÓN
C/ Fernando el Santo, 21 - Ba
33204 - Gijón - ASTURIAS
Telf.: 685 67 22 25
Email: afipadelgijon@operalia.n



OCTAVA

El Club Deportivo Afipadel exime de toda responsabilidad al Club Hípico Astur en cuanto a los posibles daños, lesiones y/o accidentes que sus socios pudiesen sufrir en sus instalaciones, para ello Afipadel deberá tener contratado un seguro de Responsabilidad Civil que cubra a sus asociados. El Club Hípico Astur mantendrá las pistas de Padel en perfecto uso.

NOVENA

El Club Hípico Astur designará una única persona para tratar, con los responsables de Afipadel, cuantas cuestiones de índole deportiva y operativa, surjan en el desarrollo diario del presente convenio. Para el resto de asuntos a tratar, se hará entre las directivas de ambos clubes.

DECIMA

Afipadel se compromete a no asociar a los socios actuales del Club Hípico Astur ni a los antiguos socios que hubieran causado baja en éste, a partir del primero de enero del año dos mil cinco, inclusive.

Afipadel se compromete a no asociar a cualquier asociado actual del Club Hípico Astur que cause baja mientras esté en vigor el presente Convenio.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados



CLUB HÍPICO ASTUR

Fdo:

Presidente
Club Hípico Astur



C.D. AFIPADEL GIJÓN

C/ Fernando el Santo, 21 - Bajo
33204 Gijón - ASTURIAS
Telf: 608 57 22 25
Email: afipadelgijon@operalia.net



Fdo:

Presidente
Club Deportivo Afipadel